REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Como Notaría Cuarenta(40) del Círculo de Bogotá, hago constar que esta copia fotostática coincide con el original con que fué confrontada.
13 ABR 2018
VICTORIA C. SAAVEDRA S.
NOTARIA CUARENTA(40)
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MARÍA JOHANNA ATEHORTÚA RIVERA

con cédula de ciudadanía No. 1.121.865.009 de Villavicencio
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Villavicencio el día 28 de Junio de 2013

Director(a) Sede

Rector

Gloria Patricia Ramos J.
Secretario(a) General

Folio No. 25 Libro de Registros No. 4 Registro No. 221 Refrendado en Villavicencio el día 28 de Junio de 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Como Notaria Cuarenta(40) del Círculo de Bogotá, hago constar que esta copia fotostática coincide con el original con que fué confrontada.
13 ABR 2013

Acta Individual de Graduación No. 006

PROGRAMA: MEDICINA

CÓDIGO SNIES: 90519

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2013.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE VILLAVICENCIO

En atención a que MARIA JOHANNA ATEHORTUA RIVERA
con cédula de ciudadanía No 1.121.865.009 de Villavicencio
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de MÉDICA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede VILLAVICENCIO
mediante Acta No. 006 en sesión del día 13 de Junio de 2013.

Para constancia se autorizó este título por parte del Rector, Director Académico de la Sede,
Decano de la facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rector: CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ

Director(a) Académico de la Sede CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO

Decano(a) Facultad NORTON PÉREZ GUTIÉRREZ

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de VILLAVICENCIO el día 28 DE JUNIO DE 2013.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General